

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2020 0000588. Modelo: N28150. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000285/2020. Procedimiento origen: / Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S D/ña: ÁNGEL ÁLVAREZ MARTÍN. ABOGADO/A: LARA GAGO BLANCO. DEMANDADO/S: FOGASA, PESCADOS FERMAR S.L. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Jaime Támara Silván, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de Zamora, hago saber:

Que en el Procedimiento PO 285/20 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Zamora, se ha dictado Sentencia n.º 219.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Pescados Fermar SL, en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento integro del acto; y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Asimismo se advierte a la condenada que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Español de Crédito, oficina principal de esta capital, denominada "Depósitos y Consignaciones", n.º 4839/0000765/0285/20, el importe de la condena, así como la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito sin cuyos requisitos no será viable el recurso; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Zamora, a 16 de diciembre de 2020.-El Letrado de la Administración de Justicia.

R-202003277

